

MENDOZA, **23 MAR 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 3938/2016, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se designe al Ing. Rodrigo GONZALEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que por Resolución N° 279/2015-CD se llamó a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple- en la asignatura “Control y Sistemas”.

Que el citado concurso fue declarado DESIERTO y se autorizó una 2ª Convocatoria.

La necesidad de mantener la normal actividad de la asignatura “Control y Sistemas”.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera, Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Ing. Rodrigo GONZALEZ (Legajo 32.472), en las actividades, período y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular -Dedicación Simple
Objeto: Cumplir funciones como Responsable en la asignatura “Control y Sistemas” de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica

Período: del 14 de marzo al 30 de junio del año 2016 (y/o hasta tanto se cubra por concurso)

Monto: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$4.658.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **055 / 16**